



La Habana 15 de julio del 2018.

Movimiento Damas de Blanco.

Asunto: Informe semanal de represión contra el Movimiento Damas de Blanco.

DEDICAMO ESTE DOMINGO A LAS VICTIMAS DEL REMORCADOR 13 DE MARZO.

Domingo 15 de julio del 2018: Salieron a las calles **75** Damas de Blanco en distintas provincias del país, con el objetivo de participar en misa, marcha dominical, y en la campaña #TodosMarchamos por la libertad de los presos políticos. Resultaron arrestadas **23** Damas de Blanco antes de misa debido a los fuertes operativos montados en los alrededores de las iglesias de las provincias donde existen delegaciones y en las viviendas de Damas de Blanco, así como en la sede nacional.

La sede nacional es sitiada desde el jueves 12 de julio con el objetivo de impedir que las Damas de Blanco se aglutinen, ya que cada domingo salen a las calles a exigir que se respeten los derechos del pueblo cubano, así mismo nos impiden el derecho a la asistencia religiosa a la Misa dominical en las iglesias, que tanto necesitamos.

Los operativos son dirigidos por el régimen cubano. Movilizan a personas sin escrúpulos, militares, el Departamento de Seguridad del Estado (DSE) y la Policía Nacional Revolucionaria (PNR), que en cualquier país del mundo protegen a los manifestantes, en Cuba la PNR es parte del aparato represivo.

Pudieron asistir a misa **52** mujeres en toda la isla. Este es el **150** domingo de represión, golpizas por parte del Departamento de Seguridad del Estado (DSE) contra la Campaña #TodosMarchamos, de resistencia y perseverancia por parte de Damas de Blanco y activistas de Derechos Humanos (DDHH) en la isla.

Las mujeres son amenazadas de ser llevadas a prisión, multadas y sus familiares en caso de tener hijos, son citados a estaciones policiales y en ocasiones sin ser activistas, llevados a prisión por el activismo político de su madre.

❖ ARRESTOS ARBITRARIOS Y VIOLACION POR PARTE DEL GOBIERNO CUBANO DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, INCUMPLIENDO LOS SIGUIENTES ARTICULOS:

- **Artículo 5:** Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- **Artículo 9:** Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- **Artículo 11: 1-**Toda persona acusada de delito tiene derecho a que presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley y en juicio público en el que se le haya asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.
- **Artículo 11: 2-**Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito
- **Artículo 12:** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.
- **Artículo 13:** Toda persona tiene derecho a circular libremente.
- **Artículo 18:** Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. y de expresión, este derecho incluye de no ser molestado a causa de sus opiniones.
- **Artículo 20:** Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacífica.
- **Artículo 28:** Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta declaración se hagan plenamente efectivos.

PROVINCIAS.

PARTICIPAN EN MISA

La Habana.	13
Matanzas.	37
Santa Clara.	02
Santiago de Cuba	00
Guantánamo	00

Activistas que participan en otras actividades el domingo dentro de la sede nacional.

Activistas que por cuestiones de trabajo quedan en la sede para cuidar la misma, por amenazas de registros, tomar videos y fotos para que se conozca todo lo que pasa a la hora de las detenciones. Fueron víctimas de actos de repudio por turbas paramilitares organizadas y financiada por el Departamento de Seguridad del Estado cubano.

Damas de Blanco:

- 1-Zenaida Hidalgo Cedeño.
- 2-Xiomara Cruz Miranda.

Damas de Blanco en Misa dominical La Habana 9.

Iglesia Sagrado Corazón de Jesús-----	2
Iglesia Virgen de las Mercedes y San José (Bauta) -----	1
Iglesia de Güines-----	1
Iglesia de Santiago de las Vega-----	3
Iglesia sagrado Corazón-----	1
Iglesia La Inmaculada-----	1

Damas de Blanco en Misa días entre semana La Habana 4.

Iglesia San Juan Bautista (Calabazar) -----	1
Iglesia San Isidro Labrador (Managua) -----	1
Iglesia Los Pasionista-----	2

Damas de Blanco detenidas antes de Misa en La Habana.

- 1- Berta Soler Fernández-----**Detenida violentamente saliendo de la sede nacional, liberada a las 24 horas, en la unidad el Cotorro.**
- 2- Micaela Roll Gilbert.----- **Detenida saliendo de casa de otra Dama, la detención fue sobre rueda en carro patrulla, la liberan frente a su casa y le dejan una vigilancia para que no salga**
- 3- Sodrelis Turruella Ponciano-----**Detenida saliendo de su casa en la PNR de Regla.**
- 4-Gladi Capote Roque-----**Detenida saliendo de casa de otra Dama, la detención fue sobre rueda en carro patrulla, la liberan frente a su casa y le dejan una vigilancia para que no salga.**
- 5-Maria Rosa Rodríguez Molina-----**Detenida saliendo de su casa.**
- 6- Norma Cruz Casa-----**Detenida saliendo de su casa en la PNR de Managua.**
- 7-Julia Herrera Roque----- **Detenida saliendo de su casa y liberada en Calabazar.**

MATANZAS.

- 1-Odalís Hernández. -----Detenida dentro de la patrulla encerrada completamente por 2 horas.
- 2- Leticia Ramos Herrería-----Detenida dentro de la patrulla encerrada completamente por 2 horas.
- 3- Tania Hecheverría Mendez.-----Detenida en la empresa de tractores de Colon-Matanzas.
- 4-Asunción Carrillo Hernández. -----Detenida en el comedor del hospital psiquiático de Colon-Matanzas.
- 5-Caridad Burunate Gómez. -----Detenida en el comedor del hospital psiquiático de Colon-Matanzas.
- 6- Maritza Acosta Perdomo-----Detenida en la empresa eléctrica de Colon-Matanzas.
- 7-Milaydis Espino Díaz.-----Detenida dentro de un Jeep en la autopista nacional por 2 horas.

- 8-Lazara Rodríguez Roteta. -----Detenida en la PNR de Calimete. - Matanzas
- 9- Maira García Álvarez.-----Detenida 3 horas en una parada de ómnibus.
- 10-Annia Zamora Carmentate. -----Detenida al frente a su casa por 2 horas.
- 11- Marisol Fernandez Socorro-----Detenida dentro de la patrulla encerrada completamente por 2 horas.
- 12- Sissi Abascal Zamora. -----Detenida al frente a su casa por 2 horas.
- 13- Yudaixis M. Pérez Meneses. -----Detenida en la PNR de Calimete-Matanzas.
- 14-Dianelis Moreno Soto. -----Detenida al frente a su casa por 2 horas.

Damas de Blanco en Misa el domingo participaron en Matanzas 17.

- Iglesia San José, La Purísima Concepción, Los Trinitarios---- **Cárdenas.**
- Iglesia San José, Las Mercedes ----- **Colón.**
- Iglesia San Miguel de Arcángel----- **Perico.**
- Iglesia Inmaculada de Concepción-----**Los Arabos.**
- Iglesia Jesús de Nasaré -----**Aguada de Pasajero.**
- Iglesia de Varadero

Damas en Misa días entre semana participaron en Matanzas 20.

- Iglesia Santa María de la Asunción de San Francisco-----**Jovellanos.**
- Iglesia San José-----**Cárdena.**
- Iglesia San José-----**Colón.**
- Iglesia San Miguel de Arcángel-----**Perico.**

En la provincia de Matanza tenemos que destacar que por tercer domingo el régimen cubano hacer por no detener a las Damas en lugares policiales.

SANTIAGO DE CUBA.:

1-Reina Rodríguez Cañada

GUANTANAMO:

1-Celina Osorio Claro -----Detenida por 24 horas.

Activistas detenidos.

1-Angel Moya Acosta.-----MLDC-----Detenido en la Habana saliendo de la sede nacional, liberado a las 24 horas de la PNR de Alamar.

IMPORTANTE DESTACAR:

- ❖ Las damas como estrategia participan entre semanas en misas ya que el DSE y la PNR les impide participar el domingo, aunque también hacen el intento y salen el domingo a la iglesia. A la iglesia de Santa Rita no nos permiten el DSE llegar no solo el domingo si no también días de semana, hace 2 años con despliegue de un operativo policial deteniéndonos si nos acercamos.
- ❖ *Métodos o arsenales que el Departamento de Seguridad del Estado (DSE) en Cuba a empleado y emplea contra Las Damas de Blanco con el objetivo de causar daño físico, psicológico, desalentar y desmembrar a la organización.*
Aclaro, que esta denuncia, aunque corresponde a lo que el DSE hace en La Habana, la práctica se extiende a otras provincias donde hay delegaciones de Las Damas de Blanco.

Métodos o arsenales represivos del DSE

- 1-Ofrecimiento de recursos materiales, financieros y empleo.
- 2-Garantías de llegar a los Estados Unidos a través de un tercer país, incluye, pago de pasaje y otros gastos.
- 3-Acoso y hostigamiento contra familiares, principalmente madre, hijos y esposo, para que estos presionen a la Dama de Blanco
- 4-Presionar a empleadores estatales o privado para que cancelen contratos, licencias o expulsen de los puestos de trabajo, preferentemente los de buena remuneración, a familiares, para que estos responsabilicen a la Dama de Blanco del hecho.

- 5- Encarcelamiento de familiares, preferentemente a hijos jóvenes.
- 6-Uso de ex damas de blanco para levantar falsos testimonios o acusaciones contra Damas de blanco activas.
- 7-Delitos fabricados para justificar el encarcelamiento o la amenaza.
- 8-Deportaciones de La Habana a otras provincias, pero antes, mantienen detenidas en calabozos por más de 48 horas, a las que serán deportadas.
- 9-Multas elevadas, en cuanto al monto a pagar, con carácter reiterado
- 10-Persecucion mediática grabando audio, videos y tomas de fotos para editar y publicar con el objetivo de provocar confusión.
- 11-Uso de tecnologías para la realización y manipulación de fotos, videos y audio para publicar y provocar confusión.
- 12-Campañas de desprestigio dentro y fuera de las redes sociales, así como, dentro y fuera de Cuba con el objetivo de general estado o matriz de opinión para confundir.
- 13-Crear grupos u organizaciones con el mismo perfil para confundir, el perfil incluye, nombre y accionar similar, así como, el uso de los mismos atributos para causar confusión.
- 14-Detencion-desaparicion por 24, 48, 72 y más horas cualquier día de la semana.
- 15-Durante el arresto, además de golpizas, aplicar técnicas de inmovilización para causar dolor y traumas no visibles, así como, colocación de las esposas bien apretadas con los brazos hacia atrás para causar el mismo efecto.
- 16-Mantener a las detenidas 1 hora o más esposada dentro de una patrulla al sol con las ventanillas cerradas para causar sensación de asfixia.
- 17-Allanamiento de vivienda y ocupación de bienes materiales, financieros o ambos, en esta acción represiva se llevan u ocupan bienes de familiares que viven en la vivienda pero que no tienen nada que ver con la oposición para conseguir el propósito de la represaría familiar.
- 18-Acoso a hijos y otros familiares en todos los niveles de enseñanza y educación.
- 19-Hackeo de cuentas y uso de perfiles falsos en las redes sociales para enviar mensajes e información falsa.

ACTIVISTAS DE DERECHOS HUMANOS DE DIFERENTES ORGANIZACIONES TRASLADADOS A PRISION.

1-Miguel Borroto Vázquez.--MLDC. Detenido el jueves 22 de octubre de 2015 y trasladado por el DSE hacia la prisión 1580 por supuesto delito de Atentado. Se realizó un juicio amañado a las 10:00 pm quedando concluso para sentencia con petición de 4 años de Privación de Libertad.

2- George Ramírez Rodríguez.-- Activista que participa en la campaña detenido el 20 de noviembre 2016 saliendo de la sede nacional DB, 17 días en huelga de hambre en el VIVAC. El 8 de diciembre 2016 es sancionado a 2 años de Privación de Libertad, acusado del supuesto delito de Peligrosidad Pre-Delictiva, sin derecho a la presencia de su familia, con abogado de oficio. Traslado a la prisión de Melena del Sur, compañía 06.

2-Félix Juan Cabrera Cabrera.--PUDCC. Detenido por participar junto a Damas de Blanco en la Campaña #TodosMarchamos desde el domingo 24 de julio de 2016 y el día 5 de agosto 2016 fue trasladado hacia la Prisión de Ariza, Cienfuegos. El 1 de febrero del 2017 fue llevado a tribunal por un supuesto delito de Violación de domicilio y sancionado a 5 años de Privación de Libertad.

DAMAS DE BLANCO LLEVADAS A PRISION POR RAZONES POLITICAS.

- ❖ **Martha Sánchez González--**Detenida el 11 de marzo 2018, día en que el gobierno cubano efectuara sus elecciones fraudulentas, Sánchez con estrategias llega al lugar donde se encontraba el colegio electoral en Artemisa donde reside, se manifiesta con consignas como abajo el voto fraude, llevada a prisión el 06 de abril y acusada del supuesto delito de desacato y desobediencia. Se encuentra en la prisión El Guatao por razones política, **pendiente a juicio.** Es la segunda vez que la llevan a la cárcel cumplió en el 2016, seis meses de privación de libertad.
- ❖ **Nieves Caridad Matamoros González--**Detenida el 09 de abril 2018, en el calabozo fue víctima de acoso sexual por un detenido propiciado por el Departamento de Seguridad del Estado. Después de tenerla detenida en la unidad policial la 11 por **24 horas,** luego fue llevada al tribunal municipal de la Palma en La Habana sin derecho a abogado, le celebran juicio sumario, sancionada a un año y seis meses de privación de libertad por impago de

multas por razones política. Se encuentra en un campamento de la prisión de mujeres El Guatao en La Habana.

- ❖ Aymara Nieto Muñoz- Detenida violentamente el día 6 de mayo del 2018, dentro de la Patrulla una policía uniformada la golpeaba mientras se movía el carro, tuvieron que llevarla al hospital donde le realizaron un certificado médico el cual no se lo entregaron, estuvo detenida en la unidad de Santiago de las Vega hasta el miércoles 16 que fue trasladada para la prisión de mujeres el Guatao, pendiente a juicio, acusada del supuesto delito de atentado. Es la segunda vez que la llevan a la cárcel cumplió un año de privación en junio del 2017.
- ❖ Yolanda Santana Ayala.- Citada para el tribunal La Palma –Municipio Arroyo Naranjo para el día 6 de julio del 2018, donde le realizaron juicio amañado sin derecho a la defensa, sancionada a un año de privación de libertad con internamiento por impago de multas. Después de estar 24 horas en la unidad de PNR del Capri, por orden del Departamento de Seguridad de Estado es trasladada el sábado 7 de julio a la prisión de mujeres El Guatao ubicado en la capital habanera.
- ❖ Micaela Roll Gilbert.- Llevada a el tribunal Carmen y Juan Delgado-Municipio 10 de Octubre el día 25 de mayo del 2017, juicio amañado, por el supuesto delito de atentado, sancionada a dos años del trabajo a la casa sin internamiento.
- ❖ NOTA:

_Tenemos que destacar que desde el 11 de marzo al 6 de julio del presente año el régimen cubano ha llevado a prisión a 4 Damas de Blanco, por solo ser miembro del movimiento femenino, donde ha dicho el DSE que la prioridad son las damas para acabar con ellas.

_En los tres últimos años desde que comenzamos la campaña por la libertad de los presos políticos #TodosMarchamos, el régimen cubano a encarcelado a 11 Damas de Blanco y dos de ella están repitiendo en prisión en menos de 1 año.

-Yolanda Santana Ayala esta en cerda de castigo, le niegan salir al sol y al comedor como van las demás presas

- Ministerios del país que forman parte de la complicidad con el aparato represivo, son convocados para establecer parte de los abusos, gritar consignas y participar en los actos de repudio, son los siguientes:
 - ❖ Ministerio de Cultura.
 - ❖ Ministerio de Salud Pública.
 - ❖ Ministerio de Educación.
 - ❖ Ministerio de Transporte.
 - ❖ Ministerio de Industria Básica.
 - ❖ Empresa Eléctrica.
 - ❖ Ministerio de Comunicación ETECSA
 - ❖ Policía nacional Revolucionaria.
 - ❖ Departamento de Seguridad del Estado.

Esta semana el régimen cubano tomó represalias contra 24 activistas de Derechos Humanos vinculados a la Campaña #TodosMarchamos.

MLDC-----Movimiento Libertad Democrática por Cuba.

UNPACU-----Unión Patriótica de Cuba.

ACTIVISTAS-----Independiente.

MONR-----Movimiento Opositor Nueva República.

ASIC-----Asociación Sindical Independiente de Cuba.

GALERIA DE DAMAS DE BLANCO EN DIFERENTES IGLESIAS DE LA HABANA



Lourdes Esquivel y Norma Cruz



Oylin Hernández



Marieta Martínez

Yaquelin Heredia



Cecilia Guerra



Daisy Artiles

GALERIA DE FOTOS DE LA REPRECIÓN Y DETENCIONES.



Gladis Capote

Micaela Roll



Berta Soler

Angel Moya

ANEXO

PARTE DEL DECRETO LEY 141, ARTICULO 2, INCISO G y H QUE POR ORDEN DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DEL ESTADO, LA POLICIA NACIONAL LE IMPONE ARBITRARIAMENTE A LA DAMAS DE BLANCO

DECRETO No. 141

Recibida: septiembre de 2017.

CONTRAVENCIONES DE LAS REGULACIONES DEL ORDEN INTERIOR. AUTORIDADES FACULTADAS PARA IMPONER MULTAS Y RESOLVER RECURSOS

POR CUANTO: El Decreto-Ley 99, de 25 de diciembre de 19871, de las Contravenciones Personales, establece el procedimiento general para sancionar las contravenciones, y en su Disposición Final Primera ha facultado expresamente al Consejo de Ministros para que las defina y determine las sanciones imponibles por su comisión, así como que regule otros aspectos necesarios para la aplicación concreta de sus disposiciones.

POR CUANTO: Es necesario establecer cuáles son las acciones u omisiones no constitutivas de delito que se deberán considerar como contravenciones de regulaciones del orden interior, así como fijar las medidas que se deberán imponer por esas violaciones, y definir las autoridades facultadas para imponerlas y para resolver los recursos que se interpongan.

POR TANTO: El Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, decreta lo siguiente:

CONTRAVENCIONES DEL ORDEN INTERIOR

SECCION SEGUNDA

Seguridad colectiva

ARTICULO 2: Contraviene las normas de la seguridad colectiva, y se le impondrán la multa y demás medidas que en cada caso se señalan, el que:

g) destruya, modifique o suprima los dispositivos públicos de seguridad para prevenir inundaciones o derrumbes u otra amenaza de un peligro, 100 pesos y la obligación de restituirlos, repararlos o abonar su importe;

h) destruya, deteriore o suprima los dispositivos de seguridad para prevenir la comisión de delitos, 100 pesos y la obligación de restituirlos, repararlos o abonar su importe;

Berta Soler Fernández.

Líder y Representante del Movimiento Damas de Blanco.

Dado en La Habana el 16 de julio del 2018.